

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

12370 *RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 2003, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se subsanan errores de la de 27 de marzo de 2003, de convocatoria de ayudas para lectores de español en universidades extranjeras, curso académico 2003/2004.*

Advertidos los errores de la Resolución de 27 de marzo de 2003 de la Agencia Española de Cooperación Internacional, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 8 de abril de 2003, se procede a su rectificación.

En la página 13570, donde dice: Anexo I Relación de puestos convocados curso 2003/04, deberá excluirse: «2 184 Brunei (inglés) UBD Brunei Darussalam agost03/julio04 1.525,00 €/mes 1.000,00 €/ayuda viaje».

En la página 13571, Anexo I Relación de puestos convocados curso 2003/04, donde dice: «5 203 Egipto (árabe/inglés) Alejandría, Facultad de Turismo sept03/agos04 1.355,00 € 1000,00 €», debe decir: «5 203 Egipto (árabe/inglés) Universidad 6 de Octubre/El Cairo sept03/agos04 1.355,00 € 1000,00 €».

Madrid, 29 de mayo de 2003.—El Presidente, P. D. (Resolución de 29.12.2000, BOE 12.02.2001), el Secretario general, Rafael Rodríguez-Ponga y Salamanca.

Ilmo. Sr. Director General de Relaciones Culturales y Científicas.

12371 *RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 2003, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se conceden ayudas a lectores de español en Universidades extranjeras para el curso académico 2003/04.*

Conforme a lo dispuesto en la Orden de 26 de marzo de 1992 (B.O.E 10 de abril), modificada por la Orden de 21 de enero de 1997 (B.O.E

de 3 de febrero), en la que se establecen las bases para la concesión de becas y ayudas de la AECI, y la publicación de otras convocatorias específicas para ayudas de formación, investigación, promoción cultural, científica o de intercambio; el Real Decreto 2225/93 de 17 diciembre (B.O.E. de 30 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para la concesión de subvenciones públicas, el Real Decreto 3424/2000 de 15 de diciembre de 2001 (BOE de 16 de diciembre), por el que se aprueba el Estatuto de la AECI; la Resolución de 27 de marzo de 2003 (B.O.E de 5 de abril), por la que se aprueba la convocatoria de ayudas para lectores en universidades extranjeras, curso 2003/04; y en atención a lo establecido en la Resolución de 29.12.2000 (B.O.E. 12.2.2001) de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica y Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se delegan en el Secretario General de la AECI y otras autoridades y funcionarios determinadas competencias, esta Agencia ha resuelto:

Primero.—Conceder ayudas a los lectores de español que se relacionan en el listado adjunto de acuerdo con el destino, período y cuantía que se indica, según la citada Resolución de fecha 27.03.03 (BOE 05.04.03), y el Acta de Preselección de 19 de mayo de 2003.

Segundo.—Denegar las solicitudes no seleccionadas para las Universidades relacionadas en el listado, presentadas en la citada convocatoria.

Tercero.—Ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Estado de las ayudas reconocidas en esta Resolución, en los términos previstos en la citada Orden Ministerial de 26 de marzo de 1992.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer el recurso contencioso administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, de dicha jurisdicción. Potestativamente podrá interponer contra dichas Resoluciones, en el plazo de un mes, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el órgano que dicta la resolución, conforme a lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14). Todo ello, sin perjuicio de que se utilice cualquier otra vía que se considere oportuna.

Madrid, 27 de mayo de 2003.—El Presidente, P. D. (Resolución de 29.12.2000, BOE 12.2.2001), el Secretario General, Rafael Rodríguez-Ponga y Salamanca.

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones Culturales y Científicas.

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LECTORES MAE-AECI EN UNIVERSIDADES EXTRANJERAS CURSO 2003/2004

Resolución: 27/03/2003. B.O.E.: 05/04/2003

País destino	Lector Universidad	Fechas lectorado		Ayuda/mes	Viaje	S. médi./mes
		Inicio	Fin			
China	Sánchez Griñán, Alberto. Esc. Negocios CEIBS	1/6/7/003	31/5/2004	1.205	1.500	23
Filipinas	Larre Muñoz, Mikel. Santo Tomás	1/6/2003	31/5/2004	1.500	1.200	23
	Mancebo Perales, Paco. Filipinas	1/6/2003	31/5/2004	1.500	1.200	23
	Navarro Muñoz, M. ^a de la Paz. Cebú	1/6/2003	31/5/2004	1.500	1.300	23
	Torres Arjona, Maía Jesús	1/6/2003	31/5/2004	1.500	1.200	23
Malasia	Gómez Durán, Francisco José. Politécnica de Johor	1/6/2003	31/5/2004	1.385	1.100	23
	Martínez Izco, Ana. Sains Malaysia	1/6/2003	31/5/2004	1.385	1.100	23
Tailandia	Romero Delgado, Marta. Chulalongkorn	1/7/2003	31/6/2004	1.500	1.200	23